



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

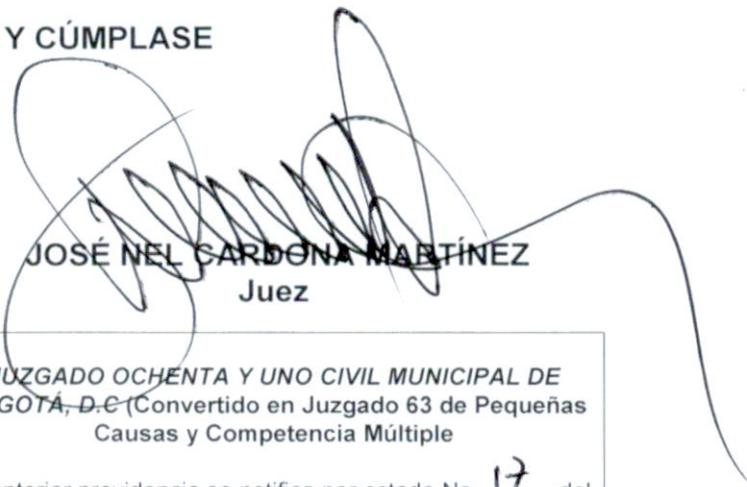
Bogotá, D.C., 101 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2017-01372-00

Atendiendo el escrito que precede (fl.225) y como quiera que el presente asunto se terminó por conciliación (fls.223-224), el Juzgado RESUELVE:

1.- Por secretaria y a costa de la parte demandante, desglósense el contrato de arrendamiento visto a folio 3 a 12 del expediente, solicitados por la aquí demandante, al tenor de lo normado en el artículo 116 del CGP., dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 17 del
102 MAR. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria